Universidad Rey Juan Carlos

GUÍA DOCENTE

DERECHO SINDICAL II

GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS

CURSO 2026-27

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 08/11/2026 03:17 | Hash: 17ff357b2d98476f6722ab2f84cb8525.

Fecha de publicación: 08-07-2026

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 08/11/2026 03:17 | Hash: 17ff357b2d98476f6722ab2f84cb8525.

I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	3 curso, 2Q semestre
Nº de créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 08/11/2026 03:17 | Hash: 17ff357b2d98476f6722ab2f84cb8525.

II.-Presentación

La asignatura de Derecho Sindical es de carácter obligatorio en el plan de estudios del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos. Es una de las asignaturas ejes en el marco de la asesoría jurídico-laboral. Su estudio obliga a que el alumno deba realizar una formación paralela y conexionada con las asignaturas del área de Derecho del trabajo y la Seguridad Social impartidas en el grado.

Es básico y necesario el conocimiento de la asignatura de Derecho Sindical I, ya que esta proporciona las bases y asienta el conocimiento de fuentes e instituciones necesarias para la comprensión del derecho sindical II; de modo particular, el conocimiento de los sujetos colectivos que actuan en el sistema de relaciones laborales, y la trascendencia de la organización sindical en el sistema de relaciones colectivas es presupuesto esencial para la superación de la asignatura de Derecho Sindical II.

El objetivo principal es que el alumno, mediante el estudio de la asignatura, adquiera un conocimiento detallado de los contenidos básicos y fundamentales de la misma, adquiriendo destrezas tales como: conocimiento de la jurisprudencia y doctrina en materia de derecho sindical, el régimen jurídico de la negociación colectiva, conocimiento del conflicto colectivo con especial atención al derecho de huegla, y los procedimientos de solución extrajudicial de conflictos colectivos.

III.-Resultados de Aprendizaje

CB1. Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CB2. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
CE01. Que los estudiantes conozcan y dominen el marco normativo regulador de las relaciones laborales
CE12. Que los estudiantes sean capaces de transmitir y comunicarse por escrito y oralmente usando la terminología y las técnicas adecuadas
CE19. Que los estudiantes sean capaces de dirigir grupos de personas
CE20. Que los estudiantes sean capaces de realizar funciones de representación y negociación en diferentes ámbitos de las relaciones laborales
CE21. Que los estudiantes sean capaces de asesorar a organizaciones sindicales y empresariales, y a sus afiliados
CE31. Que los estudiantes sean capaces de analizar críticamente las decisiones emanadas de los agentes que participan en las relaciones laborales

- Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.
- Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 08/11/2026 03:17 | Hash: 17ff357b2d98476f6722ab2f84cb8525.

IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

I. LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA

Tema 1. La negociación colectiva
1. Concepto de convenio colectivo
2. Reconocimiento constitucional del derecho de negociación colectiva y regulación legal
3. Tipología de los convenios colectivos
4. Contenido del convenio colectivo
5. Proceso de elaboración de los convenios colectivos
6. Duración del convenio colectivo
7. Concurrencia entre convenios colectivos
8. Administración e inaplicación del convenio colectivo
9. Adhesión y extensión de convenios colectivos

II. CONFLICTOS COLECTIVOS

Tema 2. El conflicto colectivo laboral
1. Noción
2. Clasificación

Tema 3. La huelga
1. Concepto
2. Regulación
3. Titularidad del derecho
4. Contenido y garantías
5. Límites del derecho de huelga
6. Procedimiento para el ejercicio del derecho de huelga
7. Efectos de la huelga

Tema 4. El cierre patronal
1.Concepto
2. Causas
3.Procedimiento y efectos.

Tema 5. Medios de solución extrajudicial de conflictos colectivos.
1. El procedimiento de conflicto colectivo.
2. Los procesos de conciliación, mediación y arbitraje
3. Especial refencia al ASAC y sus procedimientos

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	Descripción
Otras actividades	Análisis de jurisprudencia
Lecturas	Artículos publicados en revistas especializadas que se indicarán a lo largo del curso
Presentaciones orales	De trabajos y/o prácticas realizados/as a lo largo del curso

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 08/11/2026 03:17 | Hash: 17ff357b2d98476f6722ab2f84cb8525.

Prácticas	Resolución de supuestos prácticos
Trabajos colectivos	Trabajos de investigación y análisis de convenios colectivos

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 08/11/2026 03:17 | Hash: 17ff357b2d98476f6722ab2f84cb8525.

V.-Tiempo de trabajo del alumnado (30h grado y 25h máster)	
Clases teóricas	35
Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc.	20
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0
Realización de pruebas	5
Tutorías académicas	12
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	6
Preparación de clases teóricas	40
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	40
Preparación de pruebas	22
Total de horas de trabajo del alumnado	180

VI.-Metodología y plan de trabajo

Tipo	Periodo	Contenido
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 1	Presentación de la guía docente y del curso
Clases Teóricas	Semana 2 a Semana 14	Todo el temario
Pruebas	Semana 2 a Semana 15	Evaluación continua y pruebas a lo largo del curso o prueba final, según determine cada profesor/a
Prácticas	Semana 2 a Semana 14	Actividades prácticas

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 08/11/2026 03:17 | Hash: 17ff357b2d98476f6722ab2f84cb8525.

VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.
Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.
La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).
El alumnado que no consiga superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.
El uso de herramientas basadas en inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de qué usos están permitidos y cuáles no.
La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las actividades de evaluación y su ponderación

"SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

CONVOCATORIA ORDINARIA

El sistema de evaluación de la asignatura en la convocatoria ordinaria constará de dos tipos de actividades:
- Pruebas teóricas cuya suma computará entre el 70 % y el 80% de la calificación total de la asignatura. Cada prueba que se realice no podrá tener un valor superior al 60% de la calificación total. Serán reevaluables.
- Actividad/es práctica/s que computará/n entre el 30 % y el 20% de la calificación total de la asignatura. No será/n reevaluable/s ya que forman parte de la actividad académica a realizar durante todo el curso.

El profesorado al inicio del curso informará convenientemente a los estudiantes del contenido y planificación de la asignatura

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

El sistema de evaluación de la asignatura en la convocatoria extraordinaria constará de una única prueba teórica con un valor entre el 70 % y el 80 % de la calificación total de la asignatura. A la calificación de esta prueba, se sumará la calificación de la actividad/es práctica/s realizadas durante el curso, con el objeto de obtener la nota final extraordinaria del alumno/a.

CONVOCATORIA ADELANTADA
En el caso de que un estudiante se presente a la convocatoria adelantada, la evaluación se realizará mediante una prueba que computará el 100% de la calificación final"

VII.B.- Evaluación del alumnado con dispensa académica de asistencia a clase

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 08/11/2026 03:17 | Hash: 17ff357b2d98476f6722ab2f84cb8525.

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC) no implica que se quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el alumnado deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El alumnado deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición del alumnado en el momento de la concesión de la dispensa.
Asignatura con posibilidad de dispensa: Sí

VII.C.- Revisión y reclamación de las actividades de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.
Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 08/11/2026 03:17 | Hash: 17ff357b2d98476f6722ab2f84cb8525.

VIII.-Recursos y materiales didácticos
Bibliografía básica
Derecho Sindical o Compendio de Derecho Sindical A. Ojeda Avilés Tecnos (última edición)
Compendio de Derecho Sindical Sala Franco y otros Tirant Lo Blanch (última edición)
Derecho sindical español M.C. Palomeque López Tecnos (última edición)
Derecho del Trabajo, A. Martín Valverde, F. Rodriguez-Sañudo, y J. Garcia Murcia (última edición) Derecho del Trabajo, A. Montoya Melgar (última edición) Compendio de Derecho del Trabajo, J. Cruz Villalón (última edición)
Curso de contrato de trabajo y relaciones colectivas, AAAA [Cebrián Carrillo, A., Molina González-Pumariega, R. y Núñez-Cortes Contreras, P. (Coord.)], Tecnos, (ultima edición)
Bibliografía complementaria
Se indicará en el aula por cada profesor/a y bloque de asignatura.
Constitución Española, Normas sindicales y Estatuto de los Trabajadores

IX.-Profesorado	
Nombre y apellidos	MARÍA PILAR CHARRO BAENA
Correo electrónico	mariapilar.charro@urjc.es
Departamento	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Campus de impartición	Alcorcón
Categoría	Catedrático/a de Universidad
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	Si
Horario de tutorías	Para consultar las tutorias póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	6
Nº de Sexenios	4
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docentia	4
Nombre y apellidos	ROCÍO MOLINA GONZÁLEZ-PUMARIEGA
Correo electrónico	rocio.molina@urjc.es
Departamento	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Campus de impartición	Madrid - Vicálvaro

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 08/11/2026 03:17 | Hash: 17ff357b2d98476f6722ab2f84cb8525.

Categoría	Titular de Universidad interino
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorias póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	6
Nº de Sexenios	2
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docentia	4

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 08/11/2026 03:17 | Hash: 17ff357b2d98476f6722ab2f84cb8525.